



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA - HUILA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto del vehículo de placas XKC-898, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00045-00 (Radicación Fiscalía E.D. 11821), en el cual por auto emitido el 3 de junio de 2016, se avocó su conocimiento cuyo trámite venía siendo conocido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Ibagué (T), así mismo, mediante providencia emitida el 1° de septiembre de 2016, se ordenó el emplazamiento de los terceros indeterminados, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la citada Ley.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 1° de septiembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Camión marca Ford, carrocería tipo tanque, modelo 1960, color negro, tipo servicio particular, de placas XKC-898.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy dos (2) de septiembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo ocho (8) de septiembre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.


DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA